

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 - SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 478.020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2026, siendo las 13:30, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución M.E.F. N° 257/2026, del 08 de mayo de 2026, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2026 “SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”- PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, con ID N.º 478.020.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **DIANA EUGENIA NÚÑEZ MERELES**, en representación del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **OSCAR FERNANDO GALEANO AVALOS**, en representación del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **KAREN ROMERO DE MEDINA**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- **NATALIA ELIZABETH MARTÍNEZ CORONEL**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- **ROSSANA CELESTE PICO GONZÁLEZ**, en representación de la Gerencia General;
- **DAHIANA ELIZABETH VERA PÉREZ**, en representación del Viceministerio de Economía y Planificación;
- **BEATRIZ SANDOVAL DOS SANTOS**, en representación del Viceministerio de Administración Financiera;
- **VIVIAN ESCOBAR**, en representación del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; y,
- **VICTORIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SCHEMBORI**, en representación de la Dirección General de Gabinete Técnico.

La Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del Proceso y las siguientes ofertas:

N°	Ruc	Oferente	Correo Electrónico
1	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com
2	80030180-3	CEVIMA SA	juridica@nic-usa.net
3	80019394-6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	gerencia@serpar.com.py
4	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
5	80030347-4	MIMBI S.A.	mimbi314@hotmail.com

Los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Se procede a observar los eventos concursales ocurridos y asentados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (<https://www.contrataciones.gov.py/>) específicamente en lo atinente al ID 478.020, evidenciándose que ninguno de los oferentes, ha impugnado sección alguna

del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 06/07/2026, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

N°	Ruc	Oferente	Precio total de la oferta
1	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	₱ 9.080.530.440
2	80030180-3	CEVIMA SA	₱ 10.494.597.831
3	80019394-6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	₱ 11.142.000.000
4	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	₱ 11.207.760.000
5	80030347-4	MIMBI S.A	₱ 12.023.100.531

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.207.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado ₱.: 620.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 16/12/2026, 163 días
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.142.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado ₱.: 565.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 13/12/2026, 160 días
CEVIMA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.494.597.831 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado ₱.: 730.405.000 Vigencia de la Póliza: De 30/06/2026 a 3/01/2027, 187 días
MIMBI S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.023.100.531 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado ₱.: 602.500.000 Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 23/11/2026, 140 días

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.080.530.440 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rio Seguros S.A. Monto total asegurado G.: 475.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 13/11/2026, 130 días
--------------------------	----	----	----	---

Oferentes	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1886970	NO	Registro Proveedor	2023-11-02 00:00	2023-11-08 14:01:36
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	1886727	NO	Registro Proveedor	2024-01-19 00:00	2024-01-23 08:17:20
CEVIMA SA	1887124	NO	Registro Proveedor	2023-10-31 00:00	2023-11-06 11:12:14
MIMBI S.A	1887151	NO	Registro Proveedor	2023-11-24 09:48:25	2023-11-28 09:21:25
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1887139	NO	Registro Proveedor	2023-11-07 00:00	2023-11-13 11:52:06

OBSERVACIONES

De forma resumida se detalla las observaciones asentadas por los oferentes en el acta:

Observación a la oferta: 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Observación a la oferta	Observador
De SAN ALFREDO SRL: Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.-	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta: 80019394-6 - SERVICIOS PARAGUAYOS SA

Observación a la oferta	Observador
De SAN ALFREDO SRL: Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.-	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta: 80030180-3 - CEVIMA SA

Observación a la oferta	Observador
De SAN ALFREDO SRL: Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.-	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta: 80030347-4 - MIMBI S.A

Observación a la oferta	Observador
De SAN ALFREDO SRL: Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.-	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta: 80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta	Observador
GRUPO SAN ALFREDO SRL: 1. No presenta técnico en SSOO con constancia de IPS.- 2. Solicito al CEO desglose de precio atendiendo a la envergadura del llamado.- 3. No presenta patente vigente correspondiente a la Declaración de su carta de oferta.-	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS

4. No presenta facturas de propiedad de equipos de alta complejidad tal como el equipo con conductor, la máquina industrial que limpia, lava alfombras entre otros.-
5. Solicito al CEO que los documentos solicitados sean plasmados en el acta de evaluación atendiendo a que no fueron visualizados en el acto de Apertura.-

SAMUDIO

El CEO deja constancia que las observaciones serán analizadas en el caso que las ofertas observadas sean seleccionadas para la verificación de la documentación formal.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

Lo requerido por el PBC	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	CEVIMA S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple Oferta: Fs. 5 al 8	Cumple Oferta: Fs. 6 al 8	Cumple Oferta: Fs. 1 al 5	Cumple Oferta: Fs. 1 al 7	Cumple Oferta: Fs. 2 al 5
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple Oferta: Fs. 45 al 46	Cumple Oferta: Fs. 1 al 5	Cumple Oferta: Fs. 6 al 9	Cumple Oferta: Fs. 11 al 13	Cumple Oferta: Fs. 6 al 11
Para personas jurídicas: Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. // Para personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple Oferta: Fs. 1 al 4 - Perfil del Proveedor N° 1887139	Cumple Oferta: Fs. 9 al 13 - Perfil del Proveedor N° 1887124 Fs. 46 al 47	Cumple Oferta: Fs. 10 al 12 - Perfil del Proveedor N° 1886727	Cumple Oferta: Fs. 8 al 10 - Perfil del Proveedor N° 1886970	Cumple Oferta: Fs. 18 al 19 - Perfil del Proveedor N° 1887151
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Oferta: Fs. 1 al 4 - Perfil del Proveedor N° 1887139	Cumple Oferta: Fs. 9 al 13 - Perfil del Proveedor N° 1887124 Fs. 46 al 47	Cumple Oferta: Fs. 10 al 12 - Perfil del Proveedor N° 1886727	N/A - unipersonal Presenta cedula y constancia RUC.	Cumple Oferta: Fs. 18 al 19 - Perfil del Proveedor N° 1887151
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (para personas físicas)	No aplica. Sin embargo, el documento se encuentra en Registro Proveedor.	No aplica. Sin embargo, el documento se encuentra en Registro Proveedor.	No aplica. Sin embargo, el documento se encuentra en Registro Proveedor.	Cumple Oferta: Fs. 8 al 10 - Perfil del Proveedor N° 1886970	No aplica. Sin embargo, el documento se encuentra en Registro Proveedor.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (para personas jurídicas). Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación del propietario (para personas físicas).	Cumple Oferta: Fs. 1 al 4 - Perfil del Proveedor N° 1887139	Cumple Oferta: Fs. 9 al 13 - Perfil del Proveedor N° 1887124 Fs. 46 al 47	Cumple Oferta: Fs. 10 al 12 - Perfil del Proveedor N° 1886727	Cumple Firma el propietario, Presenta cedula y constancia RUC. Oferta: Fs. 8 al 10 - Perfil del Proveedor N° 1886970	Cumple Oferta: Fs. 18 al 19 - Perfil del Proveedor N° 1887151

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CEVIMA S.A, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y MIMBI S.A. CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Corrección Aritmética

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CEVIMA S.A, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y MIMBI S.A., observando que se ha suscitado error aritmético por la oferta de CEVIMA S.A. y MIMBI S.A. motivo por el cual, por intermedio de las Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 97/2026 y 98/2026, se les ha requerido la aceptación de la corrección aritmética, asimismo, la empresa CEVIMA S.A. dentro del plazo otorgado ha respondido con la aceptación, según consta en el Exp. SIME N° 45271/2026, igualmente se deja constancia que la firma MIMBI S.A. no ha contestado a la solicitud de aceptación de corrección aritmética solicitado por el CEO. –

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Una vez analizadas las planillas de precios de las ofertas presentadas y luego de la corrección de errores aritméticos se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los criterios de la evaluación de ofertas y, por medio del Artículo 76 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, donde se constata que todas las empresas oferentes han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	218864	478020	1127686	VerCertificado	Autorizado,	02/07/2026 16:49:08	800793145	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	218848	478020	1127395	VerCertificado	Autorizado,	02/07/2026 15:33:54	800242092	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	218834	478020	1127200	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2026 17:06:42	800303474	MIMBI S.A
Servicio	218804	478020	1127066	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2026 12:02:46	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	218777	478020	1126964	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2026 08:33:56	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	218668	478020	1125382	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2026 15:51:25	800193946	SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
Servicio	218633	478020	1125976	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2026 15:31:17	800301803	CEVIMA SA

Total Row Count in Report- 7

Row(s) 1 - 7

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia local de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Como se puede observar, los oferentes analizados cuentan con el certificado para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional), a través de los cuales se indica como actividad específica para la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., con Certificado de Origen MIC N.º 218848 “SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA”; para la empresa CEVIMA S.A., con Certificado de Origen MIC N.º 218633 “SERVICIOS GENERALES DE

LIMPIEZA”, para la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS SA, con Certificado de Origen MIC N.º 218668 “SERVICIO GENERALES DE LIMPIEZA”; para la empresa MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con Certificado de Origen MIC N.º 218804 “SERVICIO GENERALES DE LIMPIEZA”, y para la empresa MIMBI S.A., con Certificado de Origen MIC N.º 218834 “SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA”, cual es, el objeto de la contratación de referencia. En contrapartida, la posición en el cuadro comparativo de ofertas permanece invariable, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)	Situación/Orden
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	₡ 9.080.530.440.-	Primera oferta más baja
CEVIMA SA	₡ 10.494.597.792.-	Segunda oferta más baja
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	₡ 11.142.000.000.-	Tercera oferta más baja
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	₡ 11.207.760.000.-	Cuarta oferta más baja
MIMBI S.A	₡ 12.023.100.576.-	Quinta oferta más baja

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Artículo N.º 75, Numeral 2.1.3 del Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, como primera oferta más baja, conforme se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

En ese sentido, se procede a analizar las especificaciones de los servicios requeridos, así como, la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros según los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la empresa preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 91/2026, aclaración y documentaciones a la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.:**

1. Cuando el precio ofertado se aparte de los parámetros establecidos, el Comité podrá solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida. Por lo tanto, de manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS ofertados de todos los ítems de la planilla de precios (1 al 36).
2. Presentar los siguientes:
 - a. Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada, con la composición discriminada de los precios unitarios. Planilla de Pago al Personal debidamente llenada.
 - b. Certificado Laboral expedido por el MTESS.
 - c. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
 - d. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2022, 2023, 2024), requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
 - e. Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025). Los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios.
 - f. Contrato o constancia emitida por Empresas que brinden soluciones ecológicas para el reciclado de residuos. *Los oferentes deberán acreditar que cuentan con acuerdos con empresas, instituciones o grupos de programa de reciclaje de residuos, que brinden soluciones ecológicas para el reciclaje. Para salvaguardar la máxima concurrencia, la acreditación de este criterio se aplicará bajo un marco de flexibilidad documental, admitiéndose la presentación de convenios*

vigentes, constancias de entrega de materiales, planes internos de gestión de residuos de la empresa, o cartas de compromiso formales con entidades, fundaciones o empresas recicladoras legalmente autorizadas.

- g. *Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia y conformidad. Los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia.*
- h. *Copia de Contratos y/o facturas. Los oferentes deberán acreditar la ejecución de los servicios de limpieza institucional durante los últimos cinco (5) años.*
- i. *Contrato ejecutado y documentación que demuestre el monto ejecutado. El oferente deberá presentar al menos un (1) contrato cuyo monto ejecutado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado.*
- j. *Un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.*
 - *Acreditar que garantizará la capacitación del personal durante la ejecución contractual.*
 - *El programa deberá contemplar procedimientos de limpieza eficaces.*
 - *Capacitación sobre técnicas de limpieza que reduzcan el consumo de agua y energía.*
 - *Capacitación sobre almacenamiento y uso de productos químicos.*
 - *Capacitación sobre dilución y dosificación de concentrados.*
 - *Capacitación sobre gestión de residuos.*
- k. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad mínima de personal requerido. Los oferentes deben demostrar que cuentan con una plantilla mínima de treinta (30) colaboradores inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), abarcando personal de limpieza, mantenimiento y apoyo operativo. Al tratarse de un llamado multisede con coberturas simultáneas, este requisito es un indicador directo y objetivo de que la empresa posee la estructura de recursos humanos necesaria para absorber las tareas de inmediato, cubrir ausencias imprevistas, rotaciones y contingencias operativas sin interrumpir el servicio.*
- l. *Registro Categoría A vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS), que lo vincule laboralmente con el oferente. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, que forme parte del plantel de empleados, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.*
- m. *Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura.*
- n. *Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) vigente y sin observaciones. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales.*
- o. *Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo a la fecha y hora de presentación de ofertas.*
- p. *Constancia emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que certifica el registro y homologación del Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. La empresa oferente deberá acreditar que cuenta con Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. El mismo deberá estar registrado y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*
- q. *Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinarias de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los equipos (marca, modelo, capacidad operativa y especificaciones técnicas) como mínimo de los siguientes equipos:*
 - a. *Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos;*
 - b. *Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora;*

- c. Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora;
- d. Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- r. Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con:
 - a. Uniformes con distintivos de la empresa e identificación visible del personal afectado al servicio, a efectos de garantizar condiciones mínimas de control, seguridad e identificación dentro de las dependencias institucionales.
 - b. Productos e insumos de limpieza autorizados para su comercialización y utilización en la República del Paraguay conforme a la normativa vigente, indicando marca y procedencia. No se admitirán productos o insumos de elaboración casera o que no permitan verificar condiciones mínimas de seguridad, calidad y trazabilidad.
 - c. Equipos e insumos adecuados para tareas de limpieza, higiene y desinfección preventiva, incluyendo situaciones de contingencia sanitaria, tales como casos de propagación de COVID-19 e Influenza, que requieran refuerzo de los procedimientos habituales de desinfección institucional.
 - d. Lista de equipos que serán destinados a la ejecución de los servicios objeto del presente llamado, a efectos de verificar que el oferente dispone de los equipos mínimos acordes a la magnitud, características y cobertura del servicio requerido.
- s. Certificado de Calidad ISO 9001 vigente. *Los oferentes deberán acreditar que sus procedimientos de control y gestión interna están certificados bajo la norma ISO 9001, aplicable a servicios de limpieza o mantenimiento. Debido a la complejidad de coordinar el servicio de manera simultánea en varios edificios institucionales, la certificación funciona como un respaldo objetivo de que la firma cuenta con estándares mínimos de organización, supervisión y mejora continua.*
- t. Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente. *Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental certificados por organismos competentes, aplicables a servicios de limpieza, mantenimiento o actividades relacionadas con el objeto del presente llamado.*
- u. Declaración Jurada de que el oferente cuente con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido, detallando dirección y número telefónico, incluyendo al menos las siguientes áreas: Oficinas administrativas. A modo de referencia se citan: Recepción, sala de reuniones, área financiera y de recursos humano. Depósito de: Insumos, productos de limpieza y logística.
 - a. Declaración Jurada en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.
 - b. Constancia de Visita Técnica, o en el caso que el oferente no realice la vista técnica podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
 - c. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.
- v. Presentar Muestras conforme al listado del PBC. *El comité podrá requerir Muestras de los insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros.*
- w. Planilla de Pago al Personal completamente llenada.
- x. Formulario de Nómina del Personal Contratado.
- y. Declaración Jurada en cuanto a otros criterios que la convocante requiera: DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo otorgado, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los requerimientos, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, remite documentación según SIME

N° 44716/2026.

Conforme a su respuesta tramitada a través del Expediente SIME N.º 44716/2026; el CEO solicita, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 96/2026, a la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.:

1. Presentar los siguientes:
 - a. El oferente deberá presentar al menos un (1) contrato cuyo monto ejecutado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado.
 - b. Presentar Muestras de los siguientes ítems:
 - PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de hoja doble absorbente de 30 mts. neutro.
 - TOALLAS de algodón blanco.
 - BOLSA para basuras de buena calidad de: 10, 20, 40, 60, 100 y 200 lts.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo otorgado, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los requerimientos, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., remite documentación según SIME N° 45559/2026.

Asimismo, el CEO deja constancia que a fin de agilizar el proceso de evaluación se ha solicitado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones enviar requerimiento a la segunda oferta más baja, atendiendo la fecha de vencimiento del contrato actual de prestación del servicio de limpieza del Ministerio, y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de contar con dicho servicio que satisfagan las necesidades de la Institución, en ese sentido, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 92/2026, además se requiere a la empresa CEVIMA S.A. lo siguiente:

1. Cuando el precio ofertado se aparte de los parámetros establecidos, el Comité podrá solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida.
Por lo tanto, de manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS ofertados de todos los ítems de la planilla de precios (1 al 36).
2. Presentar los siguientes:
 - a. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2022, 2023, 2024), requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
 - b. Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025). Los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios.
 - c. Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia y conformidad. *Los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia.*
 - d. Copia de Contratos y/o facturas. *Los oferentes deberán acreditar la ejecución de los servicios de limpieza institucional durante los últimos cinco (5) años.*
 - e. Un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.
 - *Acreditar que garantizará la capacitación del personal durante la ejecución contractual.*
 - *El programa deberá contemplar procedimientos de limpieza eficaces.*
 - *Capacitación sobre técnicas de limpieza que reduzcan el consumo de agua y energía.*
 - *Capacitación sobre almacenamiento y uso de productos químicos.*
 - *Capacitación sobre dilución y dosificación de concentrados.*
 - *Capacitación sobre gestión de residuos.*
 - f. Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura. Se solicita Aclaración de CI N° de Ezequiel Castillo *Los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura.*
 - g. Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones. *La empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscrita en el Registro Obrero Patronal*

del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo a la fecha y hora de presentación de ofertas.

- h. Presentar Muestras conforme al listado del PBC. *El comité podrá requerir Muestras de los insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros.*
- i. Declaración Jurada en cuanto a otros criterios que la convocante requiera: DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los documentos y las muestras dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **CEVIMA S.A.**, remite documentación según SIME N° 44701/2026.

A continuación, se verifica la oferta de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, como primera oferta más baja, seleccionada de forma provisoria, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del análisis del precio ofertado por la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, se constata que el valor del precio unitario del ítem 15, se encuentra fuera de los rangos aceptables (-26.2%) del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que el comité consideró solicitar el desglose de precio ofertado. Motivo por el cual, a través de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 91/2026, a solicitud del comité de evaluación, se ha requerido a la empresa mencionada la descomposición de su PRECIO UNITARIO. Dentro del plazo otorgado, la empresa ha presentado las documentaciones requeridas, este comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Con relación a la descomposición de precios de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, se ha tomado en consideración el desglose presentado, cuyo costo se encuentra justificado en atención a la composición de la estructura de precio presentado por el oferente, del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo tanto, el precio ofertado para todos los ítems ofertados por la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, resulta ACEPTABLE y razonable para este CEO.

Asimismo, en complemento del análisis de precios, este CEO realizó además una verificación meramente comparativa de los precios ofertados por los demás oferentes, con carácter referencial, sin que ello implique la evaluación integral de sus ofertas, observándose que los precios mantienen coherencia con los valores ofertados en el marco de la presente contratación, principalmente de las tres ofertas más bajas, Dicha verificación, constituye un elemento adicional que respalda la razonabilidad de los precios ofertados, no evidenciándose riesgos que comprometan la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Calificación Legal: A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22; el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple Empresa: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple Presenta Declaración Jurada Art. 40, en la Oferta, Inciso Oferta: Fs. 5 - 8.-
2. Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple Presenta declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses - Folio 16.- y constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales Folio 20.-
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO - Constancia de No ser funcionario público.
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple Fs. 14 -15.- SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en	N/A

el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Del análisis realizado se constata, que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, conforme a su formulario de declaración de personas, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS:

Se procede a verificar la oferta del **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	SITUACIÓN DEL REQUISITO:	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Fs. 18.-
2. Certificado Laboral expedido por el MTESS	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 160.- Certificado N° 164514
3. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Fs. 16.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple	Fs. 17.- Certificado N° 218848
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Fs. 19.-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	SIME N° 44716/2026 Fs. 29.-
Persona Jurídica		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.-
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.-
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.-
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.-

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, el cual arroja los siguientes datos:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	2,41	2,26	2,05	2,24	Cumple
Índice de Endeudamiento	1,00	0,78	0,56	0,78	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,11	0,02	0,62	0,25	Cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple/No cumple/Folio
Balance General y Cuadro de Resultados de los años requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	Cumple Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 30 AL 40.-
Formulario de los años requeridos para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años requeridos, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES:	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios. // Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 41 al 77 y 118 al 120.-
2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con acuerdos con empresas, instituciones o grupos de programa de reciclaje de residuos, que brinden soluciones ecológicas para el reciclaje. Para salvaguardar la máxima concurrencia, la acreditación de este criterio se aplicará bajo un marco de flexibilidad documental, admitiéndose la presentación de convenios vigentes, constancias de entrega de materiales, planes internos de gestión de residuos de la empresa, o cartas de compromiso formales con entidades, fundaciones o empresas recicladoras legalmente autorizadas. // Contrato o constancia emitida por Empresas que brinden soluciones ecológicas para el reciclado de residuos.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 80 al 84.-
3. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra inscripto como Contribuyente en el rubro de limpieza como actividad principal, en los últimos cinco (5) años (como mínimo), en concordancia con los requisitos de experiencia solicitados. // Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.-

4. Los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia. // Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia y conformidad.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 88 al 94.-
5. Los oferentes deberán acreditar la ejecución de los servicios de limpieza institucional durante los últimos cinco (5) años. Asimismo, el oferente deberá presentar al menos un (1) contrato cuyo monto ejecutado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Copia de Contratos y/o facturas.	CUMPLE	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 41 al 77 y 118 al 120.- Exp. SIME N° 45549/2026 Fs. 03 al 05.-
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	Cumple	Perfil del proveedor N° 188713-9 - Fs. 1- 4.- Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 29 y 203 al 204.-
CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Los oferentes deben demostrar que cuentan con una plantilla mínima de treinta (30) colaboradores inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), abarcando personal de limpieza, mantenimiento y apoyo operativo. Al tratarse de un llamado multiséde con coberturas simultáneas, este requisito es un indicador directo y objetivo de que la empresa posee la estructura de recursos humanos necesaria para absorber las tareas de inmediato, cubrir ausencias imprevistas, rotaciones y contingencias operativas sin interrumpir el servicio. // Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad mínima de personal requerido.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 142.- Fs. 143 al 149.- Fs. 152 al 153.- Con 439 asegurados.
2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, que forme parte del plantel de empleados, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad. Registro Categoría A vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. // Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS), que lo vincule laboralmente con el oferente.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 150 al 153.-
3. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura. Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 154 al 159.-
4. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales. // Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) vigente y sin observaciones.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 160.-
5. La empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscripta en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo a la fecha y hora de presentación de ofertas. // Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 161.-

6. La empresa oferente deberá acreditar que cuenta con Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. El mismo deberá estar registrado y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. // Constancia emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que certifica el registro y homologación del Reglamento Interno de Condiciones Trabajo.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 162 al 168.-
7.El Oferente deberá acreditar la propiedad de los equipos y maquinarias de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas como mínimo de los siguientes equipos: a. Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b. Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c. Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d. Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.// Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinarias de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los equipos (marca, modelo, capacidad operativa y especificaciones técnicas) como mínimo de los siguientes equipos: a. Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b. Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c. Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d. Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 169 al 177.-
8. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con: - Uniformes con distintivos de la empresa e identificación visible del personal afectado al servicio, a efectos de garantizar condiciones mínimas de control, seguridad e identificación dentro de las dependencias institucionales. - Productos e insumos de limpieza autorizados para su comercialización y utilización en la República del Paraguay conforme a la normativa vigente, indicando marca y procedencia. No se admitirán productos o insumos de elaboración casera o que no permitan verificar condiciones mínimas de seguridad, calidad y trazabilidad. - Equipos e insumos adecuados para tareas de limpieza, higiene y desinfección preventiva, incluyendo situaciones de contingencia sanitaria, tales como casos de propagación de COVID-19 e Influenza, que requieran refuerzo de los procedimientos habituales de desinfección institucional. - Lista de equipos que serán destinados a la ejecución de los servicios objeto del presente llamado, a efectos de verificar que el oferente dispone de los equipos mínimos acordes a la magnitud, características y cobertura del servicio requerido. // Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 178-181.-
9. Los oferentes deberán acreditar que sus procedimientos de control y gestión interna están certificados bajo la norma ISO 9001, aplicable a servicios de limpieza o mantenimiento. Debido a la complejidad de coordinar el servicio de manera simultánea en varios edificios institucionales, la certificación funciona como un respaldo objetivo de que la firma cuenta con estándares mínimos de organización, supervisión y mejora continua. // Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 182.-
10. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental certificados por organismos competentes, aplicables a servicios de limpieza, mantenimiento o actividades relacionadas con el objeto del presente llamado. // Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 183.-

11. Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura edilicia y operativa acorde a la naturaleza y magnitud del servicio requerido, detallando dirección y número telefónico de contacto, incluyendo áreas destinadas a administración, coordinación operativa y almacenamiento de insumos, productos, equipos y elementos necesarios para la ejecución del servicio. // Declaración Jurada de que el oferente cuente con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido, detallando dirección y número telefónico, incluyendo al menos las siguientes áreas: Oficinas administrativas. A modo de referencia se citan: Recepción, sala de reuniones, área financiera y de recursos humano. Depósito de: Insumos, productos de limpieza y logística.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 184 al 185.-
Deberá garantizar la capacitación del personal que prestará servicios en la etapa contractual, sobre los siguientes criterios: Procedimientos de limpieza eficaces, Técnicas de limpieza que contribuyan a reducir el consumo de agua y energía, Almacenamiento y uso de productos químicos, dilución de concentrados y dosificación y Gestión de residuos// a) Presentación de un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.	Cumple	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 128 al 141.-
El oferente de servicios de limpieza debe contar con un protocolo de seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza, en donde especifique: Identificación de los productos a ser utilizados, Dosificación recomendada, Directrices de cómo aplicar los productos, Medidas de seguridad y Almacenamiento adecuado. // b) Presentación del Protocolo de Seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza al momento de la presentación de ofertas. (Documento incluido dentro de los formularios del pliego estándar)	Cumple	Fs. 21 al 44.-

Otros documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas:

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones tenidas en cuenta para la evaluación del presente criterio, los cuales se detallan a continuación:

Requisitos - LO REQUERIDO POR EL PBC	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	CUMPLE	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 186.-
2. Constancia de Visita Técnica, o en el caso que el oferente no realice la vista técnica podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 187.-
3. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia. El comité podrá requerir Muestras de los insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros.	CUMPLE El comité además ha requerido las muestras, verificando que las mismas cumplen con las condiciones mínimas requeridas.	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 188 al 189.-

En cuanto a otros criterios que la convocante requiera; esta convocante señala la normativa que ampara el requisito cuestionado: Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Ley N.º 7021/22 y su Decreto N.º 2264/24. Artículo. 151.- Utilización de medios de identificación electrónica y documentos electrónicos. La DNCP podrá establecer la utilización obligatoria de medios de identificación electrónica y firma electrónica para actos celebrados en el marco de los procedimientos de contratación. Asimismo, podrá establecer la utilización obligatoria de documentos electrónicos en el marco de los procedimientos de contratación, Ley N.º 7408 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Artículo 229.- Los Organismos y Entidades del Estado deberán simplificar y adaptar los procesos y normativas internas, haciéndolos consistentes con Ley N.º 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" y la Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS". El control del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo estará a cargo de las respectivas Auditorías Internas institucionales.	CUMPLE Con DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 202.-
--	---	--

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- OBSERVACIÓN DE GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. RESPECTO A LAS FIRMAS MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., CEVIMA S.A. Y MIMBI S.A.**

OBSERVACIONES HECHAS EN ACTA DE APERTURA	COMENTARIO DEL CEO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
Obs. N° 1 c/ CEVIMA S.A.: Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.	Solicitado a través de Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 92/2026, atendiendo la fecha de vencimiento del contrato actual vigente de prestación del servicio de limpieza del Ministerio.	Exp. SIME N° 44701/2026 Fs. 4.-
Obs. N° 2 c/ MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., Y MIMBI S.A. Solicitar a todos los oferentes desglose de precios específicamente en el ítem 31, atendiendo cargas sociales y tributos.	No solicitado. El CEO deja constancia que fueron requeridas documentaciones a las dos ofertas más bajas, considerando lo establecido en el Artículo N.º 75, Numeral 2.1.3 del Decreto N.º 2264/24.	N/A

- OBSERVACIONES DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO RESPECTO A LA FIRMA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

OBSERVACIONES HECHAS EN ACTA DE APERTURA	COMENTARIO DEL CEO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
Obs. N° 1 c/ GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. 1. No presenta técnico en SSOO con constancia de IPS. 2. Solicito al CEO desglose de precio atendiendo a la envergadura del llamado. 3. No presenta patente vigente correspondiente a la Declaración de su carta de oferta. 4. No presenta facturas de propiedad de equipos de alta complejidad tal como el equipo con conductor, la máquina industrial que limpia, lava alfombras entre otros. 5. Solicito al CEO que los documentos solicitados sean plasmados en el acta de evaluación	Solicitado a través de Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 91/2026. Asimismo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida por el CEO, dando cumplimiento a los requisitos del pliego.	Exp. SIME N° 44716/2026 Fs. 1 al 204.-

atendiendo a que no fueron visualizados en el acto de Apertura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, CUMPLE, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 303/2026, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, este Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente llamado a la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. con RUC N.º 80024209-2 por un monto total de G. 9.080.530.440 (guaraníes nueve mil ochenta millones quinientos treinta mil cuatrocientos cuarenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 14 de julio de 2026, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes.

DIANA EUGENIA NÚÑEZ MERELES
*Representante del Departamento de Servicios
Generales de la Coordinación de Recursos
Administrativos de la Dirección General de
Administración y Finanzas*

OSCAR FERNANDO GALEANO AVALOS
*Representante del Departamento de Servicios
Generales de la Coordinación de Recursos
Administrativos de la Dirección General de
Administración y Finanzas*

KAREN ROMERO DE MEDINA
*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas*

NATALIA ELIZABETH MARTÍNEZ CORONEL
*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas*

ROSSANA CELESTE PICO GONZÁLEZ
Representante de la Gerencia General

DAHIANA ELIZABETH VERA PÉREZ
*Representante del Viceministerio de
Economía y Planificación*

BEATRIZ SANDOVAL DOS SANTOS
*Representante del Viceministerio de Administración
Financiera*

VIVIAN ESCOBAR
*Representante del Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional*

VICTORIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ
Representante de la Dirección General de Gabinete Técnico